

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

12576 *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la información pública del Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de Desaladora de Águilas-Guadalentín, Águilas (Murcia). Planta solar fotovoltaica, y la relación de bienes y derechos afectados. Clave: 07.330-0719/2101 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la unión Europea – Next Generation EU.*

De conformidad con lo dispuesto artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental; lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; así como lo establecido en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el anteproyecto Desaladora de Águilas-Guadalentín, Águilas (Murcia). planta solar fotovoltaica, su estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados.

La Dirección General del Agua autoriza a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la incoación del expediente de información pública de este proyecto con fecha de 7 de abril de 2026.

El presente anteproyecto está vinculado a la actuación "Planta Desaladora para riegos en Murcia" declarada de interés general por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y contemplada como actuación prioritaria y urgente por Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Esta actuación está encomendada a Acuamed en virtud de la Adenda nº 1 al Segundo Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y esta Sociedad Estatal (Subactuación 2.1.e.13). Asimismo, está incluida dentro de las actuaciones asignadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de la Unión Europea y por tanto financiada por este mecanismo.

Las obras definidas en el Anteproyecto tienen por objeto impulsar el incremento de recursos procedentes de desalación en la cuenca del Segura y que el agua procedente de las desaladoras tenga un coste asumible para el uso de riego mediante la construcción de una planta solar fotovoltaica de autoconsumo directo vinculada a la desalinizadora de Águilas-Guadalentín. Conforme al artículo 122 del Texto refundido de la Ley de Aguas, esta actuación está considerada como parte inseparable de las obras hidráulicas de esta desaladora al tener como finalidad la producción de energía eléctrica para ésta. Asimismo, esta actuación tiene el carácter de complementaria de la desalinizadora de Águilas-Guadalentín. Adicionalmente, está incluida dentro del conjunto de medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Ciclo 2022-2027 aprobado por el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero.

El objeto del anteproyecto es la construcción de una planta de generación de energía eléctrica con tecnología solar fotovoltaica para autoconsumo directo de la

planta desaladora de Águilas-Guadalentín. La actuación incluye la planta generadora y las líneas de evacuación necesarias para hacer efectivo el autoconsumo. La capacidad nominal máxima estimada de generación de la planta solar es de 50,23 MWn, con una potencia pico de 58,99 MWp. Las instalaciones están ubicadas en el término municipal de Águilas, provincia de Murcia.

En cumplimiento de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, se informa que el Anteproyecto y su Estudio de Impacto Ambiental están sujetos a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, según lo establecido en el Anexo I de la citada Ley, y será resuelto por el órgano ambiental competente para proyectos de la Administración General del Estado.

En consecuencia, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el proyecto podrá ser examinado por los interesados que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Del mismo modo, el anuncio de información pública se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Águilas.

El proyecto objeto de la presente Información Pública estará expuesto en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (Acuamed), sitas en la Calle Montijo 2, 3º planta 30001 Murcia, (previa petición de cita en el teléfono 968980721) así como en el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, Dirección General del Agua, Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras (Plaza San Juan de la Cruz, s/n, despacho C-225 en Madrid, previa cita al email: ctalavera@miteco.es).

Asimismo, dicho proyecto estará a disposición de los interesados a través del siguiente enlace de descarga:

https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/infomacion_publica_proyectos/anteproyecto-psfv-aguilas.html

Las alegaciones que se considere oportuno presentar podrán realizarse en los días y horas hábiles de oficina ante el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, Dirección General del Agua, Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras (Plaza San Juan de la Cruz, s/n 28071 Madrid), o por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de Bienes y Derechos afectados

- (1) PD - Expropiación de pleno dominio
- (2) SP - Servidumbre
- (3) OT - Ocupación temporal

Término municipal de Águilas

Nº	Referencia Catastral	POL.	PAR.	Cultivo-aprovechamiento	PD m ²	SPP m ²	OT m ²	Nombre del propietario / Razón social
1	30003A037000130000XR	37	13	C - Labor -Tierra arable	77.076,56	0,00	0,00	Herederos de Pedro Mena García Murcia (Murcia)
2	30003A037000110000XO	37	11	CR Labor o labradío regadío I- Improductivo E- Pastos	157.536,74	232,20	464,11	G'S España Holdings SL Torre Pacheco (Murcia)

3	30003A040000120000XK	40	12	I- Improductivo E- Pastos CR Labor o labradío regadío MT Matorral	380.684,43	941,23	1.561,64	G'S España Holdings SL Torre Pacheco (Murcia)
4	30003A040000100000XM	40	10	E- Pastos CR Labor o labradío regadío I- Improductivo	51.691,54	0,00	0,00	G'S España Holdings SL Torre Pacheco (Murcia)
5	30003A040000140000XD	40	14	I- Improductivo CR Labor o labradío regadío E- Pastos F- Frutales secano	31.860,93	0,00	0,00	Herederos de Lucía Gallego Méndez Águilas (Murcia)
6	30003A040000090000XK	40	9	CR Labor o labradío regadío	32.015,74	0,00	0,00	Viveros Citroplant SL Águilas (Murcia)
7	30003A040000740000XM	40	74	E - Erial a pastos	19.849,70	0,00	0,00	Manuel Mota Lorente Águilas (Murcia)
8	30003A041000700000XW	41	70	C - Labor -Tierra arable	40.484,14	159,36	0,00	Manuel Mota Lorente Águilas (Murcia)
9	30003A040000540000XS	40	54	CR Labor o labradío regadío	8.852,50	0,00	0,00	Manuel Mota Lorente Águilas (Murcia)
10	30003A040000160000XI	40	16	CR Labor o labradío regadío I- Improductivo C- Labor o Labradío secano	95.673,86	0,00	0,00	Vera Solicitors S.L. Tijola (Almería)
11	30003A040000010000XG	40	1	C- Labor o Labradío secano I- Improductivo CR Labor o labradío regadío	140.450,41	0,00	0,00	Vera Solicitors S.L. Tijola (Almería)
12	30003A040090030000XO	40	9003	VT Vía de comunicación de dominio público	0	515,80	1.022,43	Ayuntamiento de Águilas Águilas. 30880 Murcia
13	30003A040090020000XM	40	9002	VT Vía de comunicación de dominio público	0	9,43	19,04	Ayuntamiento de Águilas Águilas. 30880 Murcia
14	30003A037090010000XF	37	9001	VT Vía de comunicación de dominio público	0	631,83	1.257,67	Ayuntamiento de Águilas Águilas. 30880 Murcia
15	30003A040090050000XR	40	9005	VT Vía de comunicación de dominio público	0	10,16	19,78	Ayuntamiento de Águilas Águilas. 30880 Murcia

Madrid, 14 de abril de 2026.- Subdirector General de Dominio Público
Hidráulico, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A260015554-1